

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de marzo de 2026, siendo las 10:00 horas, se reúnen, los síndicos titulares de NUEVO CONTINENTE S.A., Contadores José Manuel Meijomil, Paula Broggi y Alfredo A. Esperón, con el objeto de considerar los estados financieros intermedios condensados al 31 de enero de 2026, la reseña informativa y la emisión del informe respectivo. El Cr. Meijomil expresa que se han efectuado las tareas de fiscalización previstas por el artículo 294 de la Ley 19.550 y encarado un examen de los registros contables de la Sociedad y de la documentación comprobatoria, que el Directorio había elevado a la Comisión Fiscalizadora, y de los estados financieros intermedios condensados al 31 de enero de 2026 y la reseña informativa, a los efectos de su consideración y emisión del informe pertinente, para presentar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y a la Comisión Nacional de Valores.

Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad aprobar lo actuado con relación al período intermedio finalizado el 31 de enero de 2026, redactándose de inmediato el informe correspondiente, cuyo texto es el siguiente:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Nuevo Continente S.A.
Presente

Esta Comisión Fiscalizadora tiene el agrado de informar a Uds., dando cumplimiento a disposiciones estatutarias y legales vigentes y conforme lo prescrito por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, que ha examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado los estados financieros intermedios condensados de período intermedio adjuntos de Nuevo Continente S.A. ("la Sociedad") que comprenden la siguiente información:

- a. Estado de situación financiera al 31 de enero de 2026.
- b. Estado de resultados y del otro resultado integral por el período de seis y tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- c. Estados de cambios en el patrimonio por el período de seis meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- d. Estado de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado el 31 de enero de 2026.
- e. Notas a los estados financieros intermedios condensados.

Las cifras y otra información correspondiente al 31 de julio de 2025 y los períodos intermedios de seis y tres meses finalizado el 31 de enero de 2025, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio de seis y tres meses finalizado el 31 de enero de 2026.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra revisión ha sido realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dichas normas requieren que la revisión de los Estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de encargos de revisión vigentes, razón por la cual nuestra tarea se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la información obtenida en el ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la sociedad e informados en las reuniones de Directorio y Asambleas.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I., hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Gustavo A. Carlino (socio de la firma Suárez, Menéndez y Asociados S.R.L.) quien emitió su informe de fecha 12 de marzo de 2026 de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión NIER 2410 "Revisión de información financiera intermedia desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 33 de "Adopción de las normas internacionales de encargos de revisión" aprobada por la F.A.C.P.C.E. y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la calidad de las políticas de contabilización de la Sociedad, los estados contables han sido preparados a partir de registros contables llevados de conformidad con normas legales, cuyas anotaciones concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

III. MANIFESTACIÓN DE LOS SINDICOS

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios condensados de Nuevo Continente S.A. mencionados en el párrafo primero del presente informe, no están preparados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

IV. INFORMACION ADICIONAL

En cuanto a la Reseña Informativa por el periodo intermedio finalizado el 31 de enero de 2026, contiene lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en el que se desarrolló la Sociedad y las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidos en dicho documento, preparadas y de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Como consecuencia del examen realizado, surge que las cifras incluidas en los estados financieros intermedios condensados detallados en el apartado I, concuerdan con las registraciones contables y demás documentación comprobatoria y los estados financieros mencionados se encuentran en proceso de transcripción al Libro Inventarios y Balances.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2026.

Luego de un cambio de opiniones se resuelve aprobar dicho informe, y autorizar al Contador José Manuel Meijomil a firmar en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora, los estados financieros intermedios condensados de Nuevo Continente S.A. al 31 de enero de 2026, el precedente informe de la Comisión Fiscalizadora, como así también toda documentación que requiera la intervención de esta Comisión a los efectos de satisfacer los requisitos legales y administrativos en vigencia. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Paula Broggi

José Manuel Meijomil

Alfredo Ángel Esperón